

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha: 16/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2019 00122</b>	Verbal	JORGE MAURICIO CASTELLANOS GUAYAZAN	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA ETIB	Auto ordena correr traslado De la solicitud de terminación del proceso por transacción se corre traslado por el término de tres días, conforme al Art. 312 CGP.	15/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00356</b>	Divisorios	HUGO FERNANDO GONZALEZ PARRA	CARLOS ARTURO GONZALEZ PARRA	Auto requiere Previamente a la diligencia de remate, se requiere a los extremos procesales para que alleguen avalúo del inmueble actualizado.	15/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00496</b>	Verbal	GISEL BARRETO OSPINO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A.	Auto ordena correr traslado Auto ordena correr traslado de la respuesta allegada por la Fiscalía, En consecuencia se reprograma la fecha de la audiencia de que trata el Art. 373 CGP, Con fundamento en el Art. 121 inciso 5o del CGP, se proroga por el término de 6 meses el trámite procesal a efecto de definir el litigio.	15/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00589</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	MÓNICA PATRICIA TORRES ECHENIQUE	Auto declara ilegalidad de providencia Por lo expuesto en auto se deja sin valor y efectos jurídicos el inciso primero del auto de fecha 11-03-2024. Por secretaria provease el Link del Expedietne al apoderado demandante. En firme vuelva al Despacho.	15/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2021 00458</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS ROMAN OSPINA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Vencido término de suspensión, se reanuda el trámite del presente proceso. De la solicitud de prórroga de suspensión la misma debe estar solicitada por la totalidad de las partes procesales. En conocimiento la documental vista en el consecutivo 51.	15/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2022 00404</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA ANAIS RODRIGUEZ GOMEZ	CRISTIAN DAVID PITTA VARGAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Téngase en cuenta control de términos realizado por secretaria, Se releva del cargo al curador Ad Liten y en su reemplazo se designa a quien figura en auto. Comuníquesele el nombramiento en debida forma.	15/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00151	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	LISSETH CRISTINA RINCON ESPINEL	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaria, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaria remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto. OFÍCIESE.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00175	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON SA	CONCAY S.A.	Auto resuelve solicitud remanentes Por secretaria ofíciase al Juzgado solicitante que se tuvo en cuenta petición de embargo de remanentes. OFÍCIESE.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00175	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON SA	CONCAY S.A.	Auto reconoce personería Entre otras disposiciones se reconoce personería al apoderado del demandado. Se corre traslado por el término de tres días de la solicitud de terminación.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00233	Ejecutivo Singular	ALVARO VELASCO SARMIENTO	HECTOR JOSE VELASCO RUBIANO	Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito, corrase traslado al ejecutante por el término de 10 días. Art. 443 CGP.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00233	Ejecutivo Singular	ALVARO VELASCO SARMIENTO	HECTOR JOSE VELASCO RUBIANO	Auto requiere Por secretaria expídanse las comunicaciones ordenadas en auto y con destino a la ORIP. OFÍCIESE.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00453	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	ANEIDER RODRIGUEZ MONTOYA	Auto pone en conocimiento Tengase por notificado al demandado citado en auto, Secretaria verifique control de términos que corresponda a la parte demandada.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00695	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ONE TO ONE BUSINESS S.A.S.	Auto resuelve intervención Requieres a la parte demandante para que se manifieste conforme al Art. 70 Ley 1116 de 2006. No continuar el trámite con la empresa en reorganización; se ordena el levantamiento de las medidas respecto de la encartada, Comuníquese esta determinación a la Superintendencia de Sociedades.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00212	Tutelas	HECTOR FABIAN LUGO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	15/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00213	Tutelas	ALVARO HERNANDO FORERO YEPES	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. So pena de rechazo.	15/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO